Año 3 — Santiago, Miercoles 24 de Setiembre de 1845. — Num. 293.

EL PROGRESO.

EL PROGRESO.

Santiago, setiembre 24 de 1845.

SITUACION POLITICA DE LA REPUBLICA.

ARTICULO SEGUNDO.

TRADO DE OPINION DE 11 DE SETIEMBRE.

Sabíase el 10 de setiembre que se invitaban por el acusado i sus amigos i sostenedores gran número de personas para concurrir a la plaza el 11 a presenciar el juicio que debia tener lugar; el mismo dia aparecieron carteles en las esquinas, puestos por el *Rebujon* invitando al público a concurrir. No decimos que en todos estos procedimientos aya infraccion de ley ninguna; pero sin se lejitimos presentan ya un carácter subversivo e inmoral. El acusador era la *Municipalidad de Santiago*; es decir, la primera autoridad de la provincia; la acusacion rodaba sobre una imputacion echa a su onor. Si la Municipalidad ubiese invitado por carteles a los ciudadanos, abria usado de una atribucion suya como cuerpo revestido de autoridad, i dado una muestra de su deseo de satisfacer al público en cuanto a la pureza de su administracion. ¿Pero por qué el reo, el acusado, el que a echo una imputacion que no pretende sostener, invitaba a que se comprometiesen? No. ¿Ya a sostener la imputacion que izo? Temprano. Luego el imparcialidad en que el reo se presenta desde antes del juicio con aires de triunfo i provocacion. Si la Municipalidad no invitaba, ménos debiera acerlo el acusado.

Pero si algo mas. Entre los invitados i traidos a la barra del jurado venian muchos ombres que no comprendian ni podian comprender el asunto de que se trataba; ombres de entre la multitud sin pasiones políticas, sin miras por la causa pública. Los demas personas que allí abia si bien podian formar juicio en la materia, no tenian motivo justificable de entusiasmo ni de espectacion. Por que ¿qué ioiares tan activo podia tener un ciudadano, simple espectador de un debate publico en que debian probarle que la Municipalidad abia administrado mal? ¿De cuos era esta para provocar aplausos o murmullos de reprobacion? Si algunos sintoes esta propension a ver probada la acusacion contra la Municipalidad, nadie negará que este sentimiento es subversivo, i procedente de causas estrañas al asunto sobre que iba a recaer el juicio; i para resumirlo todo de una vez, al invitar al público el acusado, i no el acusador, por carteles, el reunir *expreso* jentes de la plebe indiferente a estos asuntos, la escitacion que manifestaban ciertos ajentes principales i que querian comunicar a los demas, si no constituyen un *acto sedicioso*, por cuanto no se violaba ninguna ley, procedian de un *sentimiento sedicioso* susceptible de producir actos subversivos. En vano querian decir los que instigaban esta reunion de jentes, que obraban animados de un espíritu osil a la Administracion, pues que una acusacion de mala versacion de fondos echa a la Municipalidad, es ajena de la política. Si pues era un acto de oposicion aquel, era subversivo i estraviado en los medios: pero sea de ello lo que se quiera, vamos a entrar en un terreno de discusion mas seguro. El jurado se reune; el debate principia; i desde luego aparece desórden en la barra: no solo señales de aprobacion, sino voces i gritos. El juez letrado que preside el jurado reclama el órden, suena la campanilla repetidas veces, intima silencio, i últimamente se ve forzado a suspender el juzgamiento, por no poder acerlo con el repeso requerido.

No afirmamos en todo esto sino aquello que todos comprendieron por sí mismos, ya el carácter sedicioso que antes indicámos, sino actos lejítimos i manifestaciones sedicionas, que an debido ser castigadas inmediatamente, segun vamos a demostrarlo, sin para no dar lugar a echas de mas consecuencias, o de dejar impunes las atentados contra las autoridades constituidas.

Un juicio por jurados es un juicio especial en su forma entre nosotros, pero no por eso es un juicio distinto de los que los demas tribunales pronuncian; así pues, en esto como en los demas juicios, los espectadores estan obligados a guardar el mas profundo silencio, i el juez procede en este juicio como en los otros, a condenar i castigar inmediatamente al que interrumpe los debates, o se arrogue el derecho de aprobar o reprobar los discursos que allí se pronuncian.

Al, sin embargo, un error mui acreditado aparecer entre ciertas jentes, i que queremos señalar. Cuando si un juicio en la Suprema Corte de apelaciones, que estaba la curiosidad pública, a la reunion de espectadores que asiste a oir la defensa del reo o la acusacion fiscal, se le llama *concurrencia*; pero si es un jurado de imprenta, se da el nombre de *pueblo* al grupo de asistentes; i, merced a esta diferencia en las palabras, los mismos que en presencia de la Corte Suprema no se atrevera a rasgar por no faltar al decoro, en la barra de un jurado se creen autorizados para aplaudir o reprobar, i aun para ablar, para afirmar o desmentir lo que allí se dice. Créese no así que esta reunion mas o ménos numerosa es el *pueblo*, i que el *pueblo* tiene derechos, i voz ante las autoridades constituidas. Tambien la barra de la Cámara de Diputados es formada por el *pueblo*, i nadie abrá tan insensato no se crea en ella con derecho de acer ninguna manifestacion de sentimientos. ¿Por qué pues estas pretendidas atribuciones de la barra de un jurado de imprenta? ¿Por qué allí se quiera acer de ella la platea de un teatro en que el público tiene el derecho de aplaudir o silvar a los actores? La solucion es facil para nosotros. Esta anomalia nace de la falta de *autoridad* que el en el jurado. Para acerlo sensible necesitamos fijar lo que llamamos *autoridad*, que no es otra cosa que el resultado del asentimiento que dan los gobernados a las emanaciones de un poder fundado en una ley [illegible] esper poner en mas [illegible] pable que este otro. Aunque en una sentencia del primero se reconozca la injusticia, nadie se sentirá dispuesto a sustraerse de su poder; mientras que en el segundo cualquiera se cree con derecho de inspeccionar los motivos de un decreto o de una medida administrativa. El jurado, como una importacion recientemente introducida entre nosotros, goza de ménos *autoridad* todavia, i el público se en así mismo; no tanto los jueces supremos, sino los individuos que lo componen, i que concluida su mision, van a quedar desnudos de toda atribucion. No sucede esto en los paises de que se ordando el yuri i en que está en uso con aplicacion a mayor número de casos. La antigüedad de la institucion reviste a los jueces de este del mismo respeto que nosotros tenemos por la Corte Suprema. Favorece mas aquella falta de autoridad en nuestro jurado, el error que antes indicamos de creerse que la concurrencia que asiste a la barra es el *pueblo* donde resida que en este caso, como que el pueblo es el orijen de los poderes civiles, se cree la barra con autoridad i de manera que si poca autoridad en el jurado pretensiones de *autoridad* en los que asistian. De ai nacen los desórdenes a que dan lugar los juicios de imprenta entre nosotros, el ciñato de las partes por procurarse prosélitos i sostenedores en la barra, i las manifestaciones de aprobacion o reprobacion que se permiten. Pero es preciso tocar lo absurdo i subversivo de esta pretension: el *pueblo* chileno lo forman el millon i medio de abitantes de la República? cien individuos, mil, cinco mil vecinos de Santiago reunidos, no pueden arrogarse el nombre de *pueblo*, sin un acto subversivo i sedicioso. El *pueblo* no puede ser representado accidentalmente por los abitantes de una ciudad, cualquiera que su número sea; no tiene voz; no tiene organos fuera de las Cámaras: el Presidente, que son sus representantes lejítimos. La fraccion de *pueblo* contenida en una ciudad está representada por la Municipalidad, i nadie puede tomar su nombre sin *sedicion*. Todas las veces, pues, que el 11 de setiembre se a hablado en nombre del *pueblo*, todos los que allí se arrogaron al *pueblo* an cometido un acto de *sedicion* punible por las leyes ordinarias, procesable por los jueces que presidia el acto del juicio. El juez que presidia el acto llamó al órden con la campanilla, dirijió la palabra a los concurrentes, i no obtenido pudido obtener el silencio necesario, mandó suspender la sesion. ¡Cumplió con su deber el juez! Nosotros creemos que no. Mui oportuna es aí duda sonar la campanilla para acer cesar aquellas conversaciones que por distraccion interrumpen el silencio, pero desde el momento que se oyeron gritos, desde el momento que el juez pudo discernir entre la multitud, dos, diez, indicios que levantaban la voz, no tomaba parte en el debate, que decian: "eso es cuestion de un amigo," se pasan no solo no debió interrumpir definitivamente el juicio, no solo no debió empeñarse en espulsar a los espectadores del recinto del tribunal, sino no debió proceder inconstitucionalmente al esclarecimiento del delito, aprender a los criminales, i castigarlos con la pena

---

FOLLETIN.

SUSANA

LA COSINERA.

POR LEON GOZLAN.

CONTINUACION.

—Sara, si no sabes decirme sino cosas desagradables.

—E ahí, pues, dijo Sara mostrando a Próspero, el dolce donbre de quien nada a podido acer en 1830, i en eso es digno de admiracion. E ahí, despues de dicha revolucion, profesor, diputado, director de teatro, jueces; ¿qué es lo que no a sido? pero de él, nada a podido acer. Comandante, ¿qiéo sabe cuándo nos veremos aora? Dobe años ace ya que no nos abiamos visto. Otórgame una gracia.

—Pues ¡qué!

Los ojos de Mistral se encontraron por la segunda vez con los ojos del Comandante.

—Un capricho.....Otórgame ese capricho.

Morieux iban retirarse algunos pasos.

—Vamos, dijo Sara, quédate en tu sitio, montecatu. Te es fácil.....

—¿Es de justo al capricho? preguntó Próspero.

—Callate, montecato segundo! dijo Sara. Comandante, cuando te amé, llevabas el uniforme de guardia de corps.

—Pues creo que sí.

—I yo estoi mui seguro. ¡Cuánto gusto tendria en verte una vez aun con aquel uniforme!

—Pero.....

—¿Lo es guardado?

—Pues.....

—Ve a vestirte de guardia de corps, e lo pego fuego a tu palacio.

—Sí! sí!

—Viva Cárlos X! gritó Próspero.

I Manduit se encontró medio alguno para no coder el capricho de Sara.

—¿Sabeis vos, señoras i señoritas, dijo Sara i cuando ya no estaba presente el Comandante, que vamos a pasar aqui una cuaresma de dias?

—I yo que no e traido ropa blanca! dijo Próspero.

—¡Admirable! dijo Sara. Vean aquí, a que yo te beso, señoritas, coronad a ese caballero. Quedará en las memorias lo dicho. Pues, os lo repito, no nos vamos.

—Estamos de acuerdo.

—De acuerdo.

—Vete vos, señoritas, dijo despues Sara a Puilletto i a Tabellion, es menester amar de manera que pueda una encontrar un palacio en donde pasar la noche, i para eso.....

—¿Qué es menester para eso? preguntaron al mismo tiempo Puilletto i Tabellion.

—Es menester, interrumpió Próspero, amar a jentes que tengan palacio.

—No es eso precisamente, reclamó Sara, lo que yo e querido decir.

—Pues qué es lo que e querido decir?

El Comandante no tardó en volver al salon: pero burlando la esperanza de Sara i de los otros convidados, no se abia puesto el antiguo uniforme de guardia de corps.

—Comandante! esclamó Sara en tono serio, ¿qué significa esto?

—Por vida mia! no os lo ocultaré; e engrescado tanto, dijo el Comandante, que el uniforme nuevo, que será a la mitad del pecho, de manera que tengo enteramente trazas de guardia nacional real.

Tomando el brazo del Comandante, Sara le dijo:

—Ya lo sabia yo, i mi capricha convertida en símbolo, una lesion, una moralidad profunda.

—Cómo! qué sign ficas!

—Esto significa, replicó Sara en ella vez, que no do otro bien cuarenta, sino, no debo pensar en ponerme el traje que llevaba cuando tenia cuinte i cinco, como tampoco en usar mandolinas de diez i ocho años.

—Muchachas de diez i ocho años!

—Sí, no ago sabor a todos, que si aquí una muchacha de esta edad, poco mas o ménos, con la cual viva retirado el Comandante.

—Yo!

—Tú. Al entrar e dicho entre mí: Aquí si olor de carne fresca!

—Pero.....¿nos arás creer que vives aquí como un ermitaño, con esta mesa cabiera como la de un Richelieu, con estos vinos que le inestan a uno el corazon, con estos licores.....

Mistral no pudo ménos de reirse; pero sin licencia, feliz mente pero él, no fue advertida por el Comandante.

—Pues qiéo es esa jóven, esa tierna bolleux, señor Ojudoo?

—La verdad.....

—Tú, reclamó Sara. E aquí la verdad, replicó Sara. Sabemos en fin es secreto; i en hombre! pero nada diremos nosotros, nada diréis vosotros, nada dirán ellos. Aora que te amas dicho tu secreto, oye el nuestro: permanecerémos aquí algunos ocho dias. ¿Te parece bien?

El sabido que recibió en este tiempo el Comandante le causó ménos sensacion que el proyecto de Sara de pasar ocho dias en el palacio.

—I durante esos ocho dias subirémos lo que amas de pensar en cuanto a la ciencia de las grajeras sintas de color de rosa.

—Bodas.....pues, es lo mejor, dijo el Comandante con mal jestos; no podriais imaginar cosa mas agradable para mí.

—Comandante, dijo Sara, no esperábamos ménos de tu cortesia; pero dos veces a sonado el bronce, despues de media noche; vamos a reposarnos en los brazos de Morfeo.

—Vuestros cuartos estan dispuestos, respondió el Comandante con toda la gravia que lo fue posible unir a su cortesia.

—En cuanto a mí, yo quiero el tuyo.

—I el mio no tiene que acostarse, preguntó Mistral, con una amabilidad cómica.

—En donde le acomode, amigo mio.

—Está seguramente el fuego en las entrañas de este palacio, murmuró Mistral al recibir esta ambigua respuesta.

Todos se levantaron para salir, excepto Próspero que dormia como un oso del polo, i que no se juzgó a propósito ni posible disportar, cuando la campana de la gran cosa, la que Sara abia mirado tan brutalmente al llegar al palacio, se pó, pero de un modo mui diverso.

El Comandante Manduit i Mistral se miraron de nuevo, pero en esta vez no se bajaron los ojos de estacha maravilla.

Abiéndose quedado esa sin amo detras de toda los convidados que iban a sus cuartos ardiendo i con tanto, le dijo la sonsita Susana, que la única que pudo tocar así la campanilla.

Mientras Sara i los suyos, entre los cuales está la Morieux, iban satisfecho de su velada, dosuy recian en lo alto i en los contornos de la escalera